

NEUQUEN, 13 de mayo de 2024.-

VISTO:

Registro Provincial de Sanciones, aprobado por Acuerdo 5680 pto 28,

CONSIDERANDO:

Que tanto la Oficina de Gestión de Casos (OGC) como la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal (OSyEP) gestionan las sanciones dispuestas jurisdiccionalmente;

Que resulta necesario establecer un procedimiento uniforme para un proceso compartido por ambas Oficinas, en pos de la racionalización del trabajo y la estandarización de los procesos y procedimientos;

Que los responsables de la OGC y OSyEP, Dres. Matzkin y Fontena – respectivamente-, han trabajado en un documento conjunto, que formará parte del presente (Anexo);

Por ello,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anexo “Instructivo Comunicación de Sanciones”.
- 2.- Comunicar lo precedentemente dispuesto al Presidente del Colegio de Jueces, a las dos Subdirecciones de esta OFIJU, a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia y demás interesados.-